

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA):

CONVOCA

Al **Concurso Público Abierto Nacional No. DJIRA 003/2017**, para la contratación de Servicios Profesionales con el propósito de **implementar acciones para el fortalecimiento en la separación de residuos sólidos urbanos (RSU) en los Municipios que conforman la JIRA en su región Llano (Zapotitlán de Vadillo, San Gabriel, Tolimán, Tuxcacuesco y Tonaya).**

La JIRA es un organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos municipales de Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de TVLA y Zapotitlán de Vadillo; todos del estado de Jalisco. Su función es brindar apoyo técnico a éstos municipios para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente, el manejo de recursos naturales, el tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos urbanos, de aplicación en sus territorios, con el propósito de mejorar la salud pública, la calidad de vida de sus habitantes y el manejo integral del territorio.

Por lo que todos aquellas personas físicas o morales que participen en este concurso público abierto nacional, lo harán de acuerdo a la presente convocatoria. Razón por la cual se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN, YA QUE EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

DE LA CONVOCATORIA PUBLICA ABIERTA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, No. DJIRA 003/2017

Para la contratación de servicios profesionales con el propósito de **implementar acciones para el fortalecimiento en la separación de residuos sólidos urbanos en los Municipios que conforman la JIRA**, en el marco del fortalecimiento de capacidades municipales. Conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 49, 50, 51, 52, 53 fracción I; 55 fracción VII, 58 fracción I del Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y proyectos de la JIRA. Mismo que se desarrollará mediante las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Antecedentes.

El propósito de la JIRA es consolidarse como un organismo de gestión ambiental que diseña y aplica estrategias para el manejo integral de la cuenca. Atender y solucionar el deterioro ambiental, para garantizar el bienestar humano y social, teniendo como principio el desarrollo sustentable y la

Convocatoria que está integrada por 10 hojas en su totalidad.

conservación del patrimonio natural. A partir de iniciativas locales y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, con la participación de los distintos sectores de la población, en el marco de los objetivos del milenio, con incidencia específica en los Planes de Desarrollo Municipal y de gestión integral de la cuenca.

En este contexto, los presentes términos de referencia establecen las bases para fortalecer el Programa de Educación para la Sustentabilidad (PES) que desarrolla el equipo técnico de la JIRA, mediante acciones que incidan directamente con la sociedad. Lo anterior contribuye a las metas e indicadores planteados en el POA 2017 de la JIRA, especialmente en el indicador "5.2.1. Elaboración de una estrategia de participación ciudadana para el fortalecimiento del Programa de Separación de Residuos Sólidos".

SEGUNDA. Justificación.

La implementación de acciones para revertir las tendencias por contaminación de suelo y agua, debe considerar aspectos estratégicos como el involucramiento de la ciudadanía y la participación institucional ordenada, la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos, así como el manejo sustentable de los ecosistemas y del paisaje, el manejo integral de los sistemas productivos y la reactivación de mercados locales, entre otros; que en conjunto faciliten el tránsito hacia la anhelada sustentabilidad con justicia, equidad y promisorio relación con nuestro planeta.

La sociedad es la generadora de residuos sólidos que contaminan en la región, no obstante y pese a que existen programas de separación de RSU en los municipios de la JIRA, aún existen dudas respecto a la importancia de reducir el consumo y aumentar la separación (incluso en la forma adecuada de separar los residuos). En este sentido es pertinente que la sociedad en su conjunto reciba información objetiva y adecuada, para que tome conciencia del valor de los recursos naturales que nos rodean, así como los riesgos a la salud causados por una mala disposición de RSU.

Ubicación.

Comprende los municipios de Zapotitlán de Vadillo, San Gabriel, Tolimán, Tuxcacuesco y Tonaya.

Resultados esperados.

Un informe general que incluye por lo menos las actividades planteadas en la presente convocatoria.

Propósito de la JIRA con esta consultoría.

Fortalecer el Programa de Educación para la Sustentabilidad y los mecanismos para lograr la participación ciudadana e institucional activa.

Objetivo.

Implementar acciones definidas para el fortalecimiento en la separación de residuos sólidos urbanos en los municipios de la JIRA, por medio de comunicación directa con la ciudadanía para reforzar el valor y la participación en la separación de RSU.

Objetivos específicos.

- a) Concientización a la ciudadanía en general, a través de charlas escolares, pintura de bardas y diálogo en visitas casa por casa brindando folletos y/o información.
- b) Contar con un diagnóstico de Participación Ciudadana en la Separación de RSU en cada uno de los 5 municipios, mediante sondeo

Convocatoria que está integrada por 10 hojas en su totalidad.

- c) Promover el compostaje de residuos orgánicos en las localidades de los municipios.

TERCERA. Planteamiento metodológico.

La consultoría tendrá una duración de hasta **cuatro meses y medio**, tiempo en que el(la) consultor deberá interactuar de forma directa con los integrantes del equipo de la JIRA, personal de los ayuntamientos y sociedad en general, con el propósito de llevar a cabo actividades establecidas en ésta convocatoria y que tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos planteados en la misma.

CUARTA. Productos y calendario de entrega.

Un Plan de trabajo que contemple las actividades planteadas en la Tabla 1 en ésta convocatoria.

- Deberá adecuarse a las fechas de inicio y finalización de actividades en cada uno de los municipios (ver tabla 1).

Un informe parcial de avances presentado ante la DJIRA, antes del término de los primeros quince días del tercer mes, posterior a la firma del contrato. Mismo que deberá contener además de la descripción de avances en las actividades:

- Avance de las actividades realizadas.
- Presentaciones utilizadas, en formato editable y PDF.
- Bases de datos en Excel.
- Archivo fotográfico del proceso, en orden cronológico.

Un documento (informe final) que contiene al menos:

- i. Carátula de presentación.
- ii. Introducción.
- iii. Antecedentes.
- iv. Propósito.
- v. Objetivos.
- vi. Descripción de los métodos utilizados.
- vii. Resultados.
- viii. Conclusiones y Recomendaciones.
- ix. Fuentes consultadas.

Además del documento, deberá entregar:

- Presentaciones utilizadas, en formato editable y PDF.
- Bases de datos en Excel.
- Archivo fotográfico del proceso, en orden cronológico.
- Un juego de material de difusión (en su caso).
- En el caso de utilizar audio o videos, se entregará una copia.

Los productos deben ser entregados a la DJIRA en los plazos determinados y el informe final a más tardar el día 15 de diciembre del año 2017. Presentados impresos en dos tantos, formato Word, Fuente Arial 12, espaciado 1.2 y márgenes 2.5 por cada lado. Para el caso del informe final las imágenes y fotografías deben ser impresas a color.

Las actividades que se plantean realizar son las siguientes:

Tabla 1. Actividades requeridas a desarrollar, así como insumos que el/la contratado (a) recibirá.

ACTIVIDAD	SAN GABRIEL	ZAPOTITLÁN	TOLIMÁN	TUXCACUESCO	TONAYA
Sondeo de Participación Ciudadana en la separación de Residuos Sólidos.	1 Sondeo.	1 Sondeo.	1 Sondeo.	1 Sondeo.	1 Sondeo.
Información sobre separación. Casa por casa.	1 Campaña de difusión casa por casa.	1 Campaña de difusión casa por casa.	1 Campaña de difusión casa por casa.	1 Campaña de difusión casa por casa.	1 Campaña de difusión casa por casa.
Charlas escolares.	6 Charlas	6 Charlas	6 Charlas	6 Charlas	6 Charlas
Talleres promover composta en Localidades.	4 Talleres	4 Talleres	4 Talleres	4 Talleres	4 Talleres
Pinta de bardas.	1 barda pintada	1 barda pintada	1 barda pintada	1 barda pintada	1 barda pintada
Fecha de inicio:	07-ago	04-sep	02-oct	30-oct	23-nov
Fecha de finalización:	03-sep	01-oct	29-oct	22-nov	15-dic

Nota: las fechas y cantidad de eventos descritos anteriormente podrían variar en acuerdo con el/la consultor.

QUINTA. Perfil del consultor.

Escolaridad:	Licenciatura
Grado de avance:	Pasante o Titulado(a)
Carreras:	Biología, Recursos Naturales, Ciencias Ambientales con especialización en educación ambiental y herramientas pedagógicas para la enseñanza – aprendizaje, ó viceversa, egresado(a) de áreas pedagógicas con especialización en temas ambientales.
Experiencia laboral:	Mínima 1 (un) año.
Áreas laborales de experiencia:	Implementación de proyectos y/o acciones de educación para la sustentabilidad. Elaboración y gestión de proyectos. Uso de herramientas participativas y de planificación. Facilitación de procesos participativos.

**Capacidades técnicas
adicionales:**

Experiencia de trabajo con grupos de la sociedad civil.
Comunicación efectiva con personas de diferentes grupos sociales.
Estar habilitado para prestar servicios profesionales independientes.
Tener conocimientos básicos de comunicación y diseño.
Contar con buena capacidad de redacción.

Disponibilidad:

El prestador de servicios profesionales debe establecer su residencia en cualquiera de los 5 (cinco) municipios de la región Llano (Zapotitlán de Vadillo, San Gabriel, Tolimán, Tuxcacuesco y Tonaya) y que integran la JIRA, al menos durante el periodo del contrato.

El(la) consultor debe considerar presencia en las oficinas de la JIRA para coordinarse con el Director y personal técnico, con el fin de que le facilite el contacto y acceso con los Ayuntamientos. También para reportar los avances y limitaciones durante el proceso, con el fin de obtener el apoyo para solventar lo segundo.

Información.

La JIRA facilitará la información que tenga disponible para el desarrollo del trabajo, así como la comunicación, las relaciones y gestiones pertinentes para lograr los objetivos específicos. La información y los resultados que se deriven de la realización del presente proyecto, deberá estar disponible para la toma de decisiones y en formatos accesibles para los Ayuntamientos integrantes de la JIRA, así como para las instituciones que colaboran con ésta.

Así mismo, la JIRA, será la propietaria de los productos a entregar y que se enuncian en el punto correspondiente de estos TDR. En este sentido, la JIRA se compromete a otorgar los créditos de autoría correspondiente en los términos del artículo 83 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor.

SEXTA. Recurso disponible y mecanismo de financiamiento.

Los presentes TDR serán incluidos en el contrato que la JIRA y el(la) consultor firmarán para implementar acciones para el fortalecimiento en la separación de residuos sólidos urbanos en los Municipios que conforman la JIRA en su región Llano (Zapotitlán de Vadillo, San Gabriel, Tolimán, Tuxcacuesco y Tonaya).

El monto disponible para la elaboración del proyecto citado, es de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), menos la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Recursos con los cuales el(la) consultor deberá cubrir sus propios gastos de traslado, alimentación y hospedaje.

Este monto será suministrado al(la) consultor, como sigue:

- Un primer pago por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N), a la firma del contrato.
- Un segundo desembolso por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N), contra entrega del Informe de Avances, previo visto bueno por la DJIRA.

Convocatoria Pública Abierta Nacional no. DJIRA 003/2017
Contratación de Servicios Profesionales, Estrategia para
fortalecimiento en la separación residuos (Región Llano)

González Ortega no. 38 Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900
Tels: (01 317) 381 18 63 y 381 08 44

- Un tercer desembolso y finiquito por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N), cuando la Dirección de la JIRA otorgue la validación técnica del producto final.

Es pertinente aclarar que el monto de inversión antes descrito, no puede incrementarse en ningún momento durante el periodo de vigencia del contrato respectivo.

Emisión de los recibos fiscales.

El(la) consultor emitirá tres facturas y/o recibos fiscales vigentes conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondientes con los pagos programados. Los datos para la elaboración de los comprobantes fiscales son:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la JIRA: JIM071027450.
- Razón social: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.
- Domicilio: González Ortega no.38, Colonia Centro, CP 48900 Autlán de la Grana, Jalisco.

Los conceptos a describir en cada uno de los comprobantes fiscales serán los siguientes:

- I. Anticipo por la implementación de acciones para el fortalecimiento en la separación de residuos sólidos urbanos en los Municipios que conforman la JIRA de la región Llano.
- II. Segundo desembolso por presentación de avances y anexos de la implementación de acciones para el fortalecimiento en la separación de residuos sólidos urbanos en los Municipios que conforman la JIRA de la región Llano.
- III. Finiquito por la elaboración de la implementación de acciones para el fortalecimiento en la separación de residuos sólidos urbanos en los Municipios que conforman la JIRA de la región Llano.

SÉPTIMA. El(la) consultor que desee ser considerada en el proceso de selección para la contratación de sus servicios deberá cumplir con los siguientes Requisitos:

Legales

- Ser ciudadana(o) mexicana(o) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera(o) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- No haber sido sentenciada(o) con pena privativa de libertad por delito doloso;
- No estar inhabilitado(a) para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

- Carta compromiso que contenga la Propuesta técnica, dirigida al Director de la JIRA Oscar Gabriel Ponce Martínez. Esta describirá la propuesta de trabajo, acorde a los Términos de Referencia de esta convocatoria. Así mismo, la Carta Compromiso deberá contener la siguiente declaración expresa: **"manifiesto mi deseo de participar en la convocatoria concurso público abierto nacional que lleva por número DJIRA 003/2017, para la contratación de Servicios Profesionales, estrategia para fortalecimiento en la separación residuos (Región Llano)", por tanto, acepto todos**

Convocatoria que está integrada por 10 hojas en su totalidad.

y cada uno de los términos planteados en ésta incluido el presupuesto establecido en la misma".

- Un cronograma de actividades (incluir las fechas de entrega de avances en forma de informes parciales y documento final);
- Resumen curricular de las actividades desempeñadas;
- Documento que acredite el nivel académico requerido;
- La manifestación expresa de tener capacidad técnica, jurídica y presupuestal para realizar esta consultoría.
- La manifestación expresa del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, es decir, exhibir documento vigente (no mayor a diez días) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Llenar el formato de inscripción y/o modificación de registro en el Padrón de Proveedores de la JIRA (anexo 1 de la presente convocatoria). En caso de que el participante ya esté dado de alta en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar de nuevo la información. Así mismo, en caso, de que alguno de los datos del Padrón de Proveedores haya cambiado, se tendrá que hacer la actualización correspondiente.
- En este sentido, para las personas que participen por primera vez en un procedimiento administrativo de contratación de servicios profesionales, concursados en esta convocatoria deberán presentar en copia simple y/o en archivo electrónico, lo siguiente:

Personas Físicas:

- Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
- Clave única de registro de población (CURP).
- Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Licencia de funcionamiento municipal (si aplica).

Personas Morales:

Las personas morales, a través de su representante legal, deberán presentar en copia simple y/o archivo electrónico:

- Acta Constitutiva de la persona moral.
- Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
- Clave única de registro de población (CURP) del representante legal.
- Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.
- Licencia de funcionamiento municipal (si aplica).

OCTAVA. Entrega de documentación y registro de concursantes.

Los y/o las aspirantes que deseen participar en la presente convocatoria, deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al C. Oscar Gabriel Ponce Martínez Director de la JIRA, por cualquiera de los siguientes medios:

Convocatoria que está integrada por 10 hojas en su totalidad.

- 1) Vía electrónica: direccion@jira.org.mx y administracion@jira.org.mx, hasta las 23:59 horas del último día de vigencia de la presente convocatoria, establecida en el siguiente apartado correspondiente a la "Evaluación y selección de los concursantes".
- 2) Paquetería o correo postal con atención a la C. Ana Lucila Ramírez Gutiérrez, Coordinadora Administrativa. Dirección: González Ortega No.38, Col. Centro en Autlán de la Grana, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900. Con matasellos del servicio postal en fecha anterior a la última fecha de vigencia de la presente convocatoria.
- 3) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, en la oficina de la Dirección de la JIRA en el domicilio citado en el punto anterior, en horario de 9:00 a 17:00 horas. **NOTA: BAJO ESTE SUPUESTO NO SE OTORGARÁN ENTREVISTAS.**

NOVENA. Evaluación y selección de los concursantes.

El proceso de evaluación de los concursantes, se desarrollará en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria:	El día 11 (once) de julio del año 2017. La vigencia se extenderá por veinte días naturales a partir de su publicación.
Registro de concursantes y vigencia:	A partir de su publicación y hasta el día 30 (treinta) de julio del año 2017.
Revisión y evaluación de documentación solicitada:	El día 2 (dos) de agosto de 2017.
Anuncio del fallo en este concurso:	El día 04 (cuatro) de agosto del año 2017.

Las fechas antes señaladas están sujetas a cambio, en cuyo caso, el Comité de Adquisiciones de la JIRA informará a los concursantes registrados a través de correo electrónico ó vía telefónica, las nuevas fechas que se programen.

De la Revisión y evaluación de documentación.

La Sesión del Comité de Adquisiciones de "LA JIRA", donde se analizarán las Propuestas de los Concursantes y se determinará el ganador de este concurso, se llevará a cabo el día **02 de agosto del año 2017** en las oficinas de "LA JIRA", en González Ortega #38 en Autlán, Jalisco. El desahogo de la sesión será de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles, Servicios, Estudios y Programas de la JIRA; así como, los siguientes lineamientos:

1. En caso de que se presenten los concursantes a la Sesión del Comité de adquisiciones de "LA JIRA", será en calidad de invitados por lo tanto no tendrán ni voz ni voto. Las propuestas entregadas no podrán ser modificadas, durante la sesión.
2. De la Sesión del Comité de Adquisiciones de "LA JIRA", se levantará el acta correspondiente, con el fallo de adjudicación al Concursante ganador.
3. El acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones de la JIRA, será publicada a más tardar en cinco días naturales posteriores a la fecha de su realización en la página web www.jira.org.mx.
4. El fallo que emita el Comité de Adquisiciones de "LA JIRA", será inapelable, e inatacable.

5. Así mismo, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de "LA JIRA", notificará al Concursante ganador vía electrónica y/o telefónica de la adjudicación hecha a su favor el día **04 de agosto de 2017.**
6. En caso de que se declare desierta la presente Convocatoria, se procederá a emitir de manera automática una ampliación de la misma, por un periodo de hasta diez días naturales. Así mismo, si durante la ampliación de la convocatoria no se obtienen los resultados requeridos, se podrá contratar por adjudicación directa a una persona física o moral que reúna los requisitos y el perfil solicitado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles, Servicios, Estudios y Programas de la JIRA.
7. La documentación y datos de los aspirantes registrados serán confidenciales, aún después de concluida la convocatoria.
8. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

*César Rodríguez Gómez, Presidente del Consejo de Administración de la JIRA y
Presidente del Comité de Adquisiciones.*

Atlán de la Grana, a los 11 días del mes de julio del año 2017



Convocatoria Pública Abierta Nacional no. DJIRA 003/2017
Contratación de Servicios Profesionales, Estrategia para
fortalecimiento en la separación residuos (Región Llano)

ANEXO I

Nombre o Razón Social:

Domicilio:

Colonia

CP

Ciudad

RFC:

Teléfono

Actividad o Giro

Contacto:

Correo Electrónico:

Propietario o Representante Legal:
